



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 112/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN**, dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 112/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 58, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con el acuerdo de turno de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, turna a esta ponencia el expediente del recurso de apelación al rubro citado.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 369, del Código Electoral y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, se tiene por recibido el expediente, así como el acuerdo de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente. Se **radica**, en la ponencia a mi cargo.

II. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor a MORENA, por conducto de su Representante Propietaria, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

III. **Domicilio.** Se tiene como domicilio de quien comparece como actor para oír y recibir notificaciones, el señalado en su escrito y como autorizadas para tal efecto, a las personas indicadas en el mismo.

IV. **Informe circunstanciado.** En términos del artículo 367 del código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo General del OPLEV, por conducto de su Secretario General.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO


JOSE OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



ANA CECILIA LOBATO TAPIA

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ